

LAS CONDES, **14 ENE 2014**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 5388 de fecha 16.12.2013, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2014; Dec. Alc. Secc.1ª Nº 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª Nº 4989 del 20.12.2010; memo Nº93 del 24.12.2013 del Tercer Juzgado de Policía Local; Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº07 del 02.01.2014 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **ENERO DE 2014**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
3ER. JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
AGUILERA LUNA HENRY ANTONIO	40	70
ARACENA GALVEZ VICTOR HUGO	40	70
CENTELLAS AMAYA VICTOR DANIEL	40	75
CORNEJO MEZA PETER DANILO	40	75
CRISOSTOMO ROJAS INGRID DE LAS MERCED	40	75
FIGUEROA VILLEGAS MARIO	40	70
GALLARDO DUARTE HORACIO JONATHAN	40	75
GONZALEZ RODRIGUEZ GABRIELA FLORENCIA	40	75
LAZO OLIVARES ISABEL ELENA	40	55
MIRANDA DELGADO MYRIAM NOEMI	40	75
MORENO NAVARRETE MARGARITA ELIZABETH	40	70
MUÑOZ FIGUEROA VIRGINIA AMALIA	40	75
MUÑOZ LANG MARCELA VERONICA	40	75
OVALLE CARO CAROLINA CONSTANZA	40	70
PINOCHET ALFARO HECTOR ENRIQUE	40	90
RIVEROS CANTUARIAS MARIA ANTONIETA	40	75
SANCHEZ MEZA CARLOS ENRIQUE	40	65
TAPIA OSORIO CARLOS EDUARDO	40	65
TOLEDO DIAZ ANA MARIA	40	65
TOLEDO PARADA SANDRA DEL PILAR	40	70
VARELA GONZALEZ RICARDO	40	70
VILLARROEL BRAVO CARMEN CECILIA	40	65

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**FDO.: JUAN IGNACIO JARAMILLO
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

